



Ciudad de México, a **06 de Agosto** de **2025**.

¡Hola!

Queremos notificarte que se reflejarán algunos **cambios** que entrarán en vigor en un plazo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la emisión de este comunicado.

Bajo el número de RECA 1853-003-037153/08-01912-0725, y puedes consultarla en cualquier momento a través de nuestra página de internet (<https://www.nu.com.mx/>), dentro del apartado denominado **“Contrato y Formatos Legales”**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable, te recordamos que, en caso de no estar de acuerdo con los cambios propuestos, podrás solicitar en cualquier momento, la cancelación del contrato sin penalización alguna, antes de la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones.

A continuación, encontrarás un resumen de las modificaciones realizadas:

- 1) **Apartado de Definiciones:** consulta tu contrato en <https://cdn.nubank.com.br/MX/contrato-de-cuenta-Nu.pdf> y verifica las definiciones que fueron actualizadas, éstas se encuentran relacionadas con las Tasas de Interés y Rendimientos aplicables.

2) **Cláusulas:**

Se modifican diversas cláusulas de tu contrato, las cuales a continuación se enlistan, siendo la más relevante **la referente a la tasa de interés aplicable en los saldos de tu cajita de ahorro**, la cual, cada que sufra algún cambio, podrás conocerlo a través de nuestra página de internet y además, te lo notificaremos haciéndote llegar un correo electrónico con dichos detalles:

Aquí el resumen de tus cláusulas modificadas:

- ***Se modifican la cláusula 6.3 del Contrato, respecto de la determinación de las Tasas de Interés ofrecidas en las Cajitas Congeladas.***



- ***Se modifica la cláusula 14 del Contrato, respecto a los sobregiros y pagos parciales en tu Cuenta Nu.***
- ***Se modifica la cláusula 16.1 del Contrato, sobre la forma de cálculo del Rendimiento Diario de tu Cajita.***

Se incluye la sección, para añadir la consulta donde podrás conocer el Histórico de Tasas de Interés Aplicables a tu Cajita de Ahorro

- ***Se modifica la cláusula 16.3 del Contrato, respecto a la actualización de la Tasa de Interés Aplicable en los saldos de tu Cajita de Ahorro***
- ***Se modifica la cláusula 42.2 del Contrato, respecto a la forma de terminación del contrato***
- ***Se modifica la cláusula 53 del Contrato, respecto a la forma de terminación del contrato***

Sabemos que estos cambios pueden generar dudas, y por eso también queremos decirte que, si no estás de acuerdo, tienes todo el derecho a solicitar la cancelación de tu Cuenta Nu durante los próximos 30 días, sin complicaciones. ¿Cómo hacerlo? Solo sigue el proceso que se explica en la Cláusula 42: Cancelación de tu Cuenta.

Para enterarte de cualquier cambio en las tasas promocionales, te recomendamos estar al pendiente de nuestros canales oficiales.

Abrazo,

Equipo Nu